

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA
DE RECURSOS QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 2692

MELIPILLA, 11 NOV. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Convenio de Transferencia, suscrito con fecha 30 de septiembre de 2014, entre la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la I. Municipalidad de Melipilla;
- b) La Resolución Exenta N° 2296/2014, de fecha 21 de octubre de 2014, de la Secretaría Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo;
- c) El Memorándum Interno N° 258/14, de fecha 05 de noviembre de 2014, del Director de Asesoría Jurídica;
- d) Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el **Convenio de Transferencia de Recursos, Programa de Aldeas y Campamentos**, suscrito con fecha 30 de septiembre de 2014, entre la **Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo**, en adelante la "SEREMI", o la "SEREMI MINVU", representada según se acreditara por su Secretario Regional Ministerial, don Aldo Mario Ramaciotti Fracchia, chileno, arquitecto, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, Piso 8, Santiago, y la Ilustre Municipalidad de Melipilla, en adelante la "Municipalidad" o "la Entidad Receptora", representada según se acreditara, por su Alcalde don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, domiciliado en Calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA